



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 602 -2012-MPH/A

Ayacucho, **22 OCT. 2012**

VISTO:

El Informe N° 243-2012-MPH-A/12 de fecha 02 de octubre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 304-2012-MPH/A de fecha 04 de junio del 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27292;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2012-MPH/A de fecha 04 de junio del 2012 se resolvió conformar la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Jr. Las Américas y el Jr. Untiveros Cuadra 7ma. en el distrito de Ayacucho provincia de Huamanga – Ayacucho";

Que, con el Documento del Visto la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 304-2012-MPH/A de fecha 04 de junio del 2012 en el extremo de la designación del segundo miembro de la referida Comisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Primer Artículo de la Resolución de Alcaldía N° 304-2012-MPH/A de fecha 04 de junio del 2012 con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Jr. Las Américas y el Jr. Untiveros Cda. 7ma. en el distrito de Ayacucho provincia de Huamanga – Ayacucho". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| 1. Ing. WILBERT BONILLA YARANGA | Presidente |
| 2. CPC. LUIS CHIPANA HINOSTROZA | Primer Miembro |
| 3. TOMAS ALARCON PACHECO | Segundo Miembro |
| Residente de Obras. | |
| 4. Ing. VIDAL E. CANALES DIAZ | Tercer Miembro |
| Supervisor de Obras". | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con el presente acto resolutivo a la CPC. Janet Ogosi Cusicahua, CPC. Luis Chipana Hinostroza, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE